

---

# **NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN COMPETICIONES**

---



***FEDERACIÓ D'ATLETISME DE LES ILLES BALEARS***

## **NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN COMPETICIONES**

### **SUMARIO**

|                                                                        |          |
|------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>APARTADO 1) CONSIDERACIONES GENERALES.....</b>                      | <b>3</b> |
| <b>APARTADO 2) NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN COMPETICIONES FAIB .....</b> | <b>4</b> |
| <b>APARTADO 3) NORMATIVA DE INSCRIPCIÓN COMPETICIONES FAIB.....</b>    | <b>6</b> |
| <b>APARTADO 4) CLÁUSULAS FINALES.....</b>                              | <b>8</b> |

## **NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN COMPETICIONES**

### **APARTADO 1) CONSIDERACIONES GENERALES**

#### **ART. 1. CLÁUSULA DE GÉNERO**

La Federació d'Atletisme de les Illes Balears (FAIB) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. Por ello, las menciones genéricas en masculino que aparecen en los artículos de la presente normativa se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en los que se indique lo contrario.

#### **ART. 2. OBJETO**

El objetivo de la presente normativa es regular la normativa de participación e inscripción en competiciones FAIB.

#### **ART. 3. NORMATIVA APLICABLE**

Todo lo no establecido en esta normativa se regulará por la reglamentación RFEA y WA. Si persistieran dudas, la FAIB o el órgano correspondiente asumirá la competencia para determinar la resolución definitiva de conformidad con las normativas y reglamentos publicados y en base a criterios técnicos y a las normas de competición aplicables.

## NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN COMPETICIONES

### **APARTADO 2) NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN COMPETICIONES FAIB**

A menos que se indique lo contrario en el reglamento de la competición:

**ART. 4.** Podrán participar todos los atletas de clubes de Baleares que tengan tramitada licencia nacional o licencia autonómica por la FAIB para la temporada en vigor. Atletas de clubs de fuera de Baleares estarán autorizados a participar siempre y cuando tengan licencia nacional y la competición esté incluida en el calendario nacional de la RFEA, exceptuando: en las competiciones con límite de participación cuya totalidad de plazas ya hayan sido cubiertas por atletas con licencia Balear; y en las finales de las pruebas de campeonatos en las que se celebren semifinales o en concursos donde exista la mejora, con tal de no quitar puesto a ningún/a atleta Balear. En cualquier caso, las admisiones quedarán a criterio del Responsable de Competición de la FAIB y según lo indicado en el reglamento específico de la competición.

**ART. 5.** En el caso de haber un número elevado de participantes que complique o imposibilite cumplir con el horario de la competición establecido, la FAIB podrá limitar la inscripción a las mejores marcas inscritas, siendo la validez de las mismas las conseguidas entre el 1 de enero del año anterior y dos (2) fines de semana antes de la competición.

**ART. 6.** En el caso de estar la participación limitada por marcas mínimas o por plazas, se permitirán participaciones con marcas de otras pruebas siempre y cuando el atleta no tenga marca en la prueba a participar, y la marca de la otra prueba se haya realizado entre el 1 de enero del año anterior a la competición y dos (2) fines de semana antes de la competición. En este caso, para calcular la marca de inscripción, se tendrán en cuenta las tablas WA vigentes (para pruebas de categoría sub.14 se tendrán en cuenta las tablas RFEA Puntuacion Cto Sub14 AL2020). La marca se calculará restando un 10% de los puntos calculados en las tablas WA. Se permitirán marcas de otros eventos para las pruebas indicadas en el [anexo 1](#) de esta normativa. Para que se tengan en cuentas estas marcas, los interesados deberán enviar un email a la FAIB ([faib@faib.es](mailto:faib@faib.es)) o a la Delegación de la FAIB correspondiente con fecha límite la misma del cierre de las inscripciones de la competición en cuestión, con los siguientes datos: Nombre y Apellidos; Nº de licencia; Prueba, Marca, Fecha y Lugar de la marca a compensar; Prueba en la que quiere participar. Este punto no será de aplicación para la confección de estadillos para campeonatos de clubes, ni para suma de puntos de combinadas, ni para ningún campeonato donde la limitación de la participación no sea marcas mínimas o plazas.

**ART. 7.** En el caso de haber cualquier límite de participación, la FAIB se reserva el derecho por decisión técnica de permitir la participación de atletas que no cumplan con los criterios de participación indicados en el reglamento de la competición.

## **NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN COMPETICIONES**

**ART. 8.** En las pruebas de control o campeonato se podrá solicitar alguna prueba que inicialmente no esté programada por necesidad de atletas DAN, atletas DAR, consecución de mínima o preparación para Campeonato de España/Internacional u otros casos. En el caso de campeonatos, en las pruebas del mismo, se permitirá la participación excepcional como control de atletas que así lo soliciten, bajo las mismas condiciones anteriores. La inclusión de la prueba, así como la participación del atleta, será valorada por el Responsable de Competición de la FAIB. La solicitud de pruebas y/o de participación deberá hacerse rellenando el siguiente [formulario](#), con una antelación mínima de 7 días.

**ART. 9.** La participación de atletas como club asociado únicamente existirá en los Campeonatos de Baleares por Clubs, de cualquier modalidad.

**ART. 10.** Todos los atletas deberán participar con la vestimenta oficial de su respectivo Club. Respecto a las zapatillas, los atletas únicamente podrán participar con las que cumplan las condiciones recogidas en el reglamento de la RFEA-WA.

**ART. 11.** El plazo de validez de marcas para la confección de las series-listas de salida será el de las marcas conseguidas entre el 1 de enero del año anterior y dos (2) fines de semana antes de la competición.

**ART. 12.** Durante las competiciones organizadas por la FAIB, de acceso público, se recabarán imágenes y vídeos por parte del Responsable de Prensa, que se usarán con el fin de dar a conocer y difundir las actividades de la Federació d'Atletisme de les Illes Balears en Internet y otros medios similares. Se solicitará su consentimiento al rellenar el documento de solicitud de licencia, documento sin el cual no se otorga la condición de federado. En caso de no haber prestado su consentimiento, y debido al gran volumen de asistentes, si su imagen apareciera publicada puede solicitar su retirada.

*Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: FEDERACIÓ D'ATLETISME ILLES BALEARS, GREMI FORNERS 4 (POLIESPORTIU PRINCEPS D'ESPANYA)- SON CASTELLÓ, CP 07009, PALMA DE MALLORCA (Balears (Illes)). Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: [dpd@audidat.com](mailto:dpd@audidat.com). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).*

## NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN COMPETICIONES

### APARTADO 3) NORMATIVA DE INSCRIPCIÓN COMPETICIONES FAIB

A menos que se indique lo contrario en el reglamento de la competición:

**ART. 13.** Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma de inscripciones de la RFEA con fecha límite la establecida en el reglamento específico de la competición.

**ART. 14.** Los atletas podrán inscribirse en el número máximo de pruebas indicadas en el reglamento de la competición. En el caso de inscribirse en más de las pruebas permitidas no se permitirá su participación en ninguna prueba. El plazo existente de resolución de incidencias indicado en el ART.16 de esta normativa no será aplicable en estos casos.

**ART. 15.** En pruebas de pista y cross el precio de inscripción será de 2 € para categorías sub14, sub16 y sub18; y de 4 € a partir de categoría sub20 (incluida). En las pruebas de marcha en ruta, milla en ruta, 5K en ruta, 10K en ruta y media maratón, el precio de inscripción será de 5 €. En la prueba en ruta de maratón el precio de inscripción será de 6 €. En las pruebas de Trail el precio de inscripción vendrá marcado por el organizador de la prueba.

**ART. 16.** Existirá un plazo de 24 horas hábiles desde la publicación del listado de inscritos con el fin de solventar incidencias con las marcas de inscripción. Será responsabilidad del club y de los atletas participantes revisar dicho listado con tal de localizar posibles incidencias. Las reclamaciones deberán enviarse por email a la FAIB ([faib@faib.es](mailto:faib@faib.es)) o a la Delegación de la FAIB correspondiente. A partir del plazo indicado no se admitirá ninguna otra solicitud.

**ART. 17.** Se considerará inscripción fuera de plazo la solicitada a partir del día siguiente de la fecha límite de inscripción indicada en el reglamento de la competición. Se admitirán si el Responsable de Competición de la FAIB lo autoriza y siempre y cuando dicha admisión no complique o imposibilite cumplir con el horario de la competición establecido o con cualquier otro aspecto reglamentario u organizativo.

Para las competiciones 'Campeonatos' existirán inscripciones fuera de plazo con las siguientes condiciones:

1. Competiciones de pista: si no se ha cubierto el cupo máximo de participantes indicados en el reglamento; o, de no existir cupo, siempre y cuando la preparación de la competición no haya comenzado.
2. Competiciones de cross, ruta y trail: siempre y cuando no se haya enviado el listado de participantes a la empresa de cronometraje.

Para las competiciones 'Control' sí existirán inscripciones fuera de plazo, sin condiciones adicionales.

El coste de la inscripción fuera de plazo será de 8 €, y deberán realizarse a través del formulario indicado a tal efecto y dentro del plazo indicado en el reglamento específico de la competición. Cualquier solicitud no realizada a través de dicho formulario no será admitida. No se admitirán inscripciones el día de la competición salvo causa justificada.

## **NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN COMPETICIONES**

**ART. 18.** Todo atleta que aparezca en el listado de inscritos y posteriormente no participe en la competición sin presentar justificante de causa de fuerza mayor justificada no podrá participar en la siguiente competición y, para las categorías que tengan coste de inscripción, se deberá abonar el precio de la inscripción + 3 € en concepto de compensación por la no comunicación a su debido tiempo la no participación. Se podrá comunicar la no participación justificada por email a la FAIB ([faib@faib.es](mailto:faib@faib.es)) o a la Delegación de la FAIB correspondiente como máximo hasta el lunes siguiente a la competición a las 12:00 hs. El cobro de esta sanción se hará a final de mes por domiciliación bancaria a la cuenta corriente proporcionada por el club.

**ART. 19.** Cualquier error constatado al realizar la inscripción deberá notificarse por email a la FAIB ([faib@faib.es](mailto:faib@faib.es)) o a la Delegación de la FAIB correspondiente como mínimo 4 días antes de la fecha límite de inscripción, no admitiéndose éstos posteriormente. Si se trata de un error en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá adjuntar la imagen con el error (pantallazo) para poder solventar el problema con la RFEA.

**ART. 20.** A la hora de formalizar la inscripción se deberá revisar que ésta contiene la marca actualizada del atleta. De no ser así, deberá indicarse en el campo 'OBSERVACIONES'. Todas aquellas inscripciones sin marca se entenderá que no poseen dicha marca.

## NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN COMPETICIONES

### **APARTADO 4) CLÁUSULAS FINALES**

#### **ART. 21 - POLÍTICAS DE SALVAGUARDA I PROTECCIÓN**

La FAIB, en cumplimiento del acuerdo firmado con la RFEA, la finalidad del cual es extender el alcance de las Políticas de Salvaguarda y Protección de la RFEA a los Clubes y a todas las personas y entidades que toman parte del atletismo, tanto a nivel estatal como autonómico, promulga la necesidad de generar un entorno seguro de participación deportiva. Para lo cual, la RFEA ha desarrollado una [Política de Salvaguarda y Protección](#) para guiar a las partes interesadas a protegerse contra el acoso, el abuso, la negligencia y la explotación con el fin de inspirar y hacer crecer el deporte. El hecho de aceptar esta normativa FAIB implica la suscripción y aceptación de estas políticas, sus procedimientos y el compromiso de cumplimiento de sus códigos de conducta.

#### **ART. 22 - CLÁUSULAS INFORMATIVAS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: FEDERACIÓ D'ATLETISME DE LES ILLES BALEARS. GREMI FORNERS, 4 (CENTRE TECNIFICACIÓ ESPORTIVA ILLES BALEARS) – CP 07009, PALMA, ILLES BALEARS o en la dirección de correo electrónico [dpd@audidat.com](mailto:dpd@audidat.com). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

#### **ART. 23. DISPOSICIÓN DEROGATORIA Y ENTRADA EN VIGOR**

La presente normativa (versión 2026) deroga el '[Reglamento General de Competiciones FAIB - 2024](#)'. No obstante, dicho texto servirá para interpretar, con carácter supletorio, aquellas cuestiones que pueda ser necesario solventar para aplicar el actual.

#### **ART. 24. DILIGENCIA FINAL**

- 1) Se hace constar que la presente normativa fue aprobada por la Asamblea General de la Federació d'Atletisme de les Illes Balears en su reunión del día 6 de noviembre de 2021, y ha sido objeto de modificaciones posteriores incorporadas en las siguientes versiones.
- 2) La presente normativa tendrá vigencia para la temporada 2026 y posteriores mientras no se publique una nueva versión.

## NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN COMPETICIONES

### ANEXO 1 – MARCAS COMPENSABLES CON OTRAS PRUEBAS

| PRUEBA A COMPENSAR                | PRUEBAS COMPENSABLES                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>60 ml</b>                      | 80 ml, 100 ml, 200 ml, 60 mv, 80 mv y 100/110 mv                                                                                                                                                                                             |
| <b>80 ml</b>                      | 60 ml, 60 mv y 80 mv                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>100 ml</b>                     | 60 ml, 80 ml, 200 ml, 60 mv, 80 mv y 100/110 mv                                                                                                                                                                                              |
| <b>150 ml</b>                     | 60 ml, 80 ml, 100 ml, 200 ml, 300 ml, 60mv y 100/110 mv                                                                                                                                                                                      |
| <b>200 ml</b>                     | 60ml, 100 ml, 300 ml, 400 ml, 60mv y 100/110 mv                                                                                                                                                                                              |
| <b>300 ml</b>                     | 100 ml, 200 ml, 400 ml, 300 mv y 400 mv                                                                                                                                                                                                      |
| <b>400 ml</b>                     | 200 ml, 300 ml, 600 ml, 800 ml, 300 mv y 400 mv                                                                                                                                                                                              |
| <b>500 ml</b>                     | 300 ml, 400 ml, 600 ml, 800 ml, 1000 ml, 300 mv y 400 mv                                                                                                                                                                                     |
| <b>600 ml</b>                     | 300 ml, 400 ml, 800 ml, 1000 ml, 300 mv y 400 mv                                                                                                                                                                                             |
| <b>800 ml</b>                     | 400 ml, 600 ml, 1000 ml, 1500 ml y 400 mv                                                                                                                                                                                                    |
| <b>1.000 ml</b>                   | 600 ml, 800 ml y 1500 ml                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>1.500 ml</b>                   | 800 ml, 1000 ml, 3000 ml, 5000 ml, 5 Km ruta, y obstáculos.                                                                                                                                                                                  |
| <b>3.000 ml</b>                   | 1000 ml, 1500 ml, 2000 ml, 5000 ml, 5 Km ruta, 10 Km ruta, 10.000 ml y obstáculos                                                                                                                                                            |
| <b>5.000 ml</b>                   | 2000 ml, 3000 ml, 5 Km ruta, 10 Km ruta, 10.000 ml y obstáculos                                                                                                                                                                              |
| <b>10.000 ml</b>                  | 3000 ml, 5000 ml, 5km ruta, 10 Km ruta, Media Maratón y 3.000 m obstáculos                                                                                                                                                                   |
| <b>60 mv (RFEA)</b>               | 80 mv/100 mv*/110 mv                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>80 mv (RFEA)/100 mv/110 mv</b> | 60 mv (RFEA)                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>400 mv</b>                     | 300 mv**                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>300 mv</b>                     | 400 mv                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Obstáculos</b>                 | 1500 obs***, 2000 obs y 3000 obs.                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Marcha</b>                     | Prueba inmediatamente inferior y superior                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Longitud</b>                   | Triple salto                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Lanzamientos</b>               | Excepto categoría máster, artefacto inmediatamente inferior (solo si cambia de categoría)                                                                                                                                                    |
| <b>Relevos</b>                    | Mismas pruebas que prueba "lisa". Los 4 atletas deberán tener marca de inscripción para que el equipo tenga la suma de las mismas. Solo se incluirá la marca de relevo en caso de que la marca corresponda a los mismos 4 atletas inscritos. |

\*100 m vallas masculino se puntuará usando la tabla de 110 m vallas.

\*\*300 m vallas masculinos se puntuará sumando 15 segundos y usando la tabla de 400m vallas.

\*\*300 m vallas femenino se puntuará sumando 20 segundos y usando la tabla de 400 m vallas.

\*\*\*1500 m obstáculos se puntuará usando la tabla de la milla.